CONTRATO DE OBRA No. 243 – 2026

CONTRATANTE	: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA HUILA
CONTRATISTA	: MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT /CC	: 901.241.893-2
DIRECCIÓN	: CALLE 9 No. 3 - 50 OFICINA 412 CENTRO COMERCIAL MEGACENTRO
TELEFONO	: 3125212497
EMAIL	: contabilidadmarvasas@gmail.com
OBJETO	: CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO EN ZONAS VERDES Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA TARIMA DEL PUESTO DE SALUD DE GALLARDO DEL MUNICIPIO DE SUAZA – HUILA, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO QUE SE RELACIONA MÁS ADELANTE.
VALOR	: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($191.879.861) M/CTE.
DURACIÓN	: TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos a saber **ENEYDA ORTIZ RAMIREZ,** mayor de edad, identificada con la C.C. 26.578.442 expedida en Tarqui Huila, en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA** con Nit. 891.180.190- 5, de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 039 de 18 de marzo de 2024, y Acta de Posesión de fecha 19 de marzo de 2024, quien en adelante se denominará la **ESE**, por una parte y de otra parte **MARILUZ VARGAS GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.593.081, en calidad de Representante Legal de la Empresa **MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con el Nit. 901.241.893-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato mediante contratación Directa, el cual se regirá por la cláusulas que más adelante se consignarán, previas las siguientes consideraciones: **1)** La E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud con criterios de calidad, seguridad, oportunidad, humanización y eficiencia, tiene a su cargo la administración y mantenimiento de la infraestructura física de los puestos de salud que conforman su red de prestación de servicios, dentro de los cuales se encuentra el Puesto de Salud de Gallardo. **2)** En desarrollo de las actividades de seguimiento y verificación realizadas por la Entidad, se evidenció que las áreas exteriores del Puesto de Salud presentan un deterioro progresivo en sus zonas verdes, así como la ausencia de espacios

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: Eneyda Ortiz Ramirez, Gerente

adecuados y protegidos para el desarrollo de actividades institucionales, comunitarias y de promoción y mantenimiento de la salud. Esta situación incide negativamente en las condiciones de funcionamiento del establecimiento, afecta la imagen institucional y limita la realización de jornadas de atención extramural, actividades de educación en salud, reuniones comunitarias, campañas de vacunación, programas de promoción y prevención y demás acciones colectivas dirigidas a la población del área de influencia. **3)** Las zonas verdes constituyen un elemento fundamental dentro de la infraestructura hospitalaria, toda vez que contribuyen a generar ambientes saludables, seguros y agradables para usuarios, pacientes, acompañantes y personal asistencial, favoreciendo las condiciones de bienestar y humanización de la atención. No obstante, el estado actual de dichas áreas requiere intervenciones de adecuación, nivelación, recuperación paisajística y embellecimiento, con el propósito de mejorar las condiciones locativas y garantizar espacios funcionales acordes con los estándares mínimos de calidad exigidos para las instituciones prestadoras de servicios de salud. **4)** De igual manera, se ha identificado la necesidad de construir una cubierta y una tarima en el Puesto de Salud, infraestructura que permitirá disponer de un espacio protegido de las condiciones climáticas para la ejecución de actividades institucionales, comunitarias y educativas. La inexistencia de esta infraestructura obliga actualmente a suspender o reprogramar actividades cuando se presentan altas temperaturas o precipitaciones, afectando la continuidad de las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y participación comunitaria que desarrolla la E.S.E. **5)** La construcción de la cubierta permitirá brindar protección frente a la radiación solar y las lluvias, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y seguridad para los asistentes durante la realización de jornadas de salud, campañas institucionales, actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, programas de vacunación, encuentros comunitarios, capacitaciones y demás eventos que requieran la participación de la comunidad. A su vez, la construcción de una tarima facilitará el desarrollo organizado de estas actividades, proporcionando un espacio adecuado para la ubicación de los equipos de trabajo, expositores, líderes comunitarios y personal asistencial. **6)** Las obras proyectadas no solo representan una mejora en la infraestructura física del Puesto de Salud de Gallardo, sino que contribuyen al fortalecimiento de la capacidad institucional para desarrollar estrategias de atención primaria en salud, participación social y acciones de salud pública, favoreciendo el acercamiento de los servicios de salud a la comunidad y promoviendo entornos más seguros, accesibles y dignos para la población usuaria. **7)** Así mismo, la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física hace parte de las responsabilidades de la E.S.E. como entidad administradora de la red pública de prestación de servicios de salud, siendo indispensable adelantar acciones preventivas y correctivas que permitan conservar en óptimas condiciones los bienes destinados a la prestación del servicio público de salud, evitando su deterioro progresivo y garantizando su adecuada utilización durante su vida útil. **8)** En consecuencia, se hace necesario contratar la adecuación y mejoramiento de las zonas verdes, así como la construcción de una cubierta y una tarima en el Puesto de Salud de Gallardo, con el fin de optimizar las condiciones locativas del establecimiento, fortalecer la prestación de los servicios institucionales, mejorar la calidad de los espacios destinados a la atención de la comunidad y contribuir al cumplimiento de los fines esenciales de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima, garantizando escenarios adecuados para el desarrollo de actividades asistenciales, administrativas, educativas y comunitarias en beneficio de la población del municipio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: Contratar la adecuación y mejoramiento en zonas verdes y construcción de cubierta en la tarima del Puesto de Salud de Gallardo del municipio de Suaza – Huila, de acuerdo al anexo técnico que se relaciona más adelante, de acuerdo al anexo técnico descrito a continuación: ========

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1,00	CUBIERTA ZONA DE PARQUEADERO				$ 66.404.301,43
1.1	PRELIMINARES				$ 401.544,78

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: Eneyda Ortiz Ramirez, Gerente

1.1.1	Localización y replanteo	M2	76,18	$ 5.271,00	$ 401.544,78
1.2	**ESTRUCTURA**				**$ 39.230.002,03**
1.2.1	Suministro e instalación de anclaje en varilla de ø 3/8", incluye perforación en estructura existente, adhesivo tipo epoxico bicomponente	UND	76,00	$ 35.731,00	$ 2.715.556,00
1.2.2	Estructura metalica para cubierta incluye suministro, fabricación, montaje, soldadura E70xx y acabado con imprimante, laca y pintura a base de aceite	KG	1.152,93	$ 31.671,00	$ 36.514.446,03
1.3	**CUBIERTA**				**$ 14.898.834,14**
1.3.1	Suministro e instalación de teja UPVC	M2	76,18	$ 109.420,11	$ 8.335.623,64
1.3.2	Canal en lamina galvanizada Cal 20 D:60 cm, incluye estructura de soporte	ML	12,50	$ 176.930,00	$ 2.211.625,00
1.3.3	Bajante en tuberia de 4", incluye accesorios de conexión, anclajes y descarga al piso	ML	4,85	$ 122.898,00	$ 596.055,30
1.3.4	Flanche en lamina de acero galvanizado cal 26, D:0,35M	ML	20,20	$ 88.626,00	$ 1.790.245,20
1.3.5	Construcción de caja de inspección en concreto de 3000 PSI de 80cmx80cm, incluye refuerzo,excavacion y retiro	UND	1,00	$ 768.243,00	$ 768.243,00
1.3.6	Desague en tuberia de 4", incluye accesorios de conexión,incluye excavacion,retiro y relleno	ML	6,00	$ 199.507,00	$ 1.197.042,00
1,40	**BARANDA DE PROTECCIÓN**				**$ 7.242.000,00**
1.4.1	Baranda de protección en tuberia acero inoxidable paral en 1 1/2", superior en 2" e intermedios de 3/4.	ML	12,90	$ 500.000,00	$ 6.450.000,00
1.4.2	Pasamanos anclado a muro en tuberia acero inoxidable de 2", con sus repsectivos soportes	ML	2,40	$ 330.000,00	$ 792.000,00
1,50	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 4.631.920,48**
1.5.1	Suministro e instalación de luminaria , incluye todo lo necesario para su instalacion	UND	6,00	$ 275.524,00	$ 1.653.144,00
1.5.2	Suministro e instalación de tuberia EMT en diametro de 1/2" incluye cableado y conductores circuitos, neutro mas 2 fases y todo lo necesario para su instalacion	ML	52,91	$ 49.728,00	$ 2.631.108,48
1.5.3	Suministro e instalación de tomacorriente doble	UND	3,00	$ 85.917,00	$ 257.751,00
1.5.4	Suministro e instalación de interruptor doble	UND	1,00	$ 89.917,00	$ 89.917,00
				SUBTOTAL CUBIERTA	**$ 66.404.301**
2,00	**ZONA VERDE / URBANISMO**				**$ 78.959.228,93**
2.1	**PRELIMINARES**				**$ 19.244.911,78**
2.1.1	Localización y replanteo	M2	149,15	$ 5.271,00	$ 786.160,95
2.1.2	Descapote y limpieza del terreno	M2	61,41	$ 21.164,00	$ 1.299.655,84
2.1.3	Excavación manual, incluye retiro a botadero	M3	194,01	$ 71.903,00	$ 13.949.581,78
2.1.4	Relleno con recebo compactado mecanicamente	M3	20,84	$ 153.985,00	$ 3.209.513,20
2.2	**CIRCULACIÓN / ACCESO**				**$ 51.620.563,90**

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: Eneyda Ortiz Ramirez, Gerente

2.2.1	Rampa de acceso en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada E:12cm	M2	18,86	$ 150.031,00	$ 2.830.259,80
2.2.2	Concreto de 3000 PSI para muro de contención y/o obras complementarias	M3	1,58	$ 1.694.019,00	$ 2.683.326,10
2.2.3	Acero de refuerzo	KG	305,88	$ 9.197,00	$ 2.813.178,36
2.2.4	Placa contrapiso en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldad 6mm de 15x15 de espesor 15cm.	M2	69,83	$ 180.809,00	$ 12.626.254,09
2.2.5	Anden en concreto de 3000 PSI con espesor de 10cm, inluye malla 4mm de 15x15	M2	20,88	$ 122.100,00	$ 2.549.448,00
2.2.6	Baranda de protección en tuberia acero inoxidable paral en 1 1/2", superior en 2" e intermedios de 3/4.	ML	10,76	$ 500.000,00	$ 5.380.000,00
2.2.7	Muro en ladrillo, area perimetral fachada puesto de salud con altura de hasta 60cm	ML	37,50	$ 76.157,00	$ 2.855.887,50
2.2.8	Construcción viga de cimentación en concreto de 3000 PSI con sección 0.20mx0.20m con acero longiitudinal de 1/2" y transversal de 3/8"	ML	37,50	$ 129.946,00	$ 4.872.975,00
2.2.9	Construcción columnetas de confinamiento de 0.12mx0.20m altura hasta 0.60m	UND	32,00	$ 92.207,00	$ 2.950.624,00
2.2.10	Construcción viga cinta en concreto de 3000 PSI con sección 0.12*0.10, incluye 2 aceros de 3/8 longitudinal y flejes en S	ML	37,50	$ 65.000,00	$ 2.437.500,00
2.2.11	Suministro e instalación de sardinel	ML	13,77	$ 72.000,00	$ 991.440,00
2.2.12	Construcción bordillo en concreto de 3000 PSI, ancho de 10cm h=10cm, incluye un acero longitudinar de 3/8 y anclajes verticales casa 30cms	ML	13,01	$ 53.000,00	$ 689.530,00
2.2.13	Suministro e instalación de pañete	M2	61,69	$ 37.332,00	$ 2.303.063,34
2.2.14	Suministro e instalación de graniplast	M2	22,50	$ 49.518,00	$ 1.114.155,00
2.2.15	Suministro e instalación de fachaleta, incluye pegante, boquilla y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	39,19	$ 115.406,00	$ 4.522.922,71
2.2.16	**ZONA VERDE**				**$ 8.093.753,25**
2.2.17	Suministro e instalacion de grama, incluye siembra natural, incluye tierra negra, fertilizante y todo lo necesario para su correcta ejecucion	M2	66,52	$ 58.550,00	$ 3.894.453,25
2.2.18	Suministro e instalacion de ornato, plantas a elección de la supervisión de la ESE	ML	29,45	$ 66.500,00	$ 1.958.425,00
2.2.19	Suministro e instalación de cerca viva con tipologia de plantas a eleccion de la entidad contratante	ML	22,75	$ 98.500,00	$ 2.240.875,00
				SUBTOTAL ZONA VERDE / URBANISMO	**$ 78.959.229**
	COSTOS DIRECTOS				**$ 145.363.530**
	COSTOS INDIRECTOS (B)				**$ 46.516.331**
	Administración			25%	$ 36.340.883
	Imprevistos			2%	$ 2.907.271
	Utilidad			5%	$ 7.268.177
	VALOR OBRA				**$ 191.879.861**

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: Eneyda Ortiz Ramirez, Gerente

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato equivale a la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($191.879.861) M/CTE.** El cual se cancelará así: **a)** Un pago anticipado equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, es decir, la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($76.751.944) M/CTE**, a la firma del contrato y aprobación de las pólizas y pago de impuestos municipales; **b)** El sesenta por ciento 60%, es decir, la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($115.127.917) M/CTE** a la presentación del acta final y acta de liquidación, con la presentación previa de la cuenta de la factura, y sus respectivos anexos (Informes, certificados de pago de Seguridad Social, entre otros). **TERCERA. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. **PARÁGRAFO:** Los plazos y otras obligaciones mencionadas en el presente contrato se prorrogarán si ocurrieren hechos originados por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, en estos casos se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1)** Ejecutar las obras objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios previos, presupuesto oficial, cronograma de actividades y demás documentos que hacen parte del proceso contractual. **2)** Suministrar la totalidad de los materiales, equipos, herramientas, maquinaria, transporte y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de la obra, garantizando que sean de óptima calidad y cumplan con las normas técnicas aplicables. **3)** Ejecutar la adecuación y mejoramiento de las zonas verdes del Puesto de Salud de Gallardo, incluyendo las actividades necesarias para su recuperación, embellecimiento y mantenimiento inicial. **5)** Construir la cubierta y la tarima de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la E.S.E., garantizando la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la estructura. **6)** Cumplir con el cronograma de ejecución aprobado por la supervisión e informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar el desarrollo normal de la obra. **7)** Designar un responsable permanente de la ejecución del contrato que actúe como interlocutor ante la supervisión. **8)** Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, implementando las medidas necesarias para prevenir accidentes durante la ejecución de la obra. **9)** Mantener el área de trabajo en condiciones de orden, limpieza y seguridad, retirando oportunamente los escombros y residuos generados. **10)** Proteger las instalaciones existentes del Puesto de Salud y responder por los daños que ocasione durante la ejecución de la obra. **11)** Permitir y facilitar las labores de supervisión, suministrando la información y documentación que le sea requerida. **12)** Presentar los informes de avance y demás soportes que solicite el supervisor del contrato. **13)** Cumplir con las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato, cuando haya lugar. **14)** Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. **15)** Entregar la obra totalmente terminada, limpia y en condiciones de funcionamiento, realizando las correcciones que sean requeridas por la supervisión antes del recibo final. **16)** Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la E.S.E. durante toda la ejecución del contrato y el término establecido para cada amparo. **17)** Atender las observaciones formuladas por la supervisión y corregir, sin costo adicional para la E.S.E., cualquier defecto o incumplimiento identificado durante la ejecución o dentro del término de garantía de la obra. **18)** Cumplir las normas ambientales aplicables, realizando la adecuada disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y evitando impactos negativos sobre el entorno. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Se obliga **LA ESE**, en virtud del presente contrato, a: **a).** Pagar el precio estipulado en la cláusula segunda del presente contrato. **b)** Efectuar el pago en el plazo

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: Eneyda Ortiz Ramirez, Gerente

convenido en el presente contrato. **c)** Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. **d).** Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, y en la oferta presentada por el CONTRATISTA. **e).** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. **SEXTA. LUGAR DE CUMPLIMIENTO:** Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato, el Municipio de Suaza, en el Departamento del Huila, sede de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de Fátima. **SEPTIMA GARANTIAS:** El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato deberá constituir a favor del CONTRATANTE, en una compañía de seguros o entidad Bancaria legalmente constituida en el país y vigilada por la Superintendencia Financiera, póliza de seguro que cubrirá los siguientes riesgos: **a) Amparo de cumplimiento** de las obligaciones contractuales, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una duración igual a la Vigencia del mismo y tres años más; **c) Estabilidad y calidad de la obra**, por el 20% del valor del contrato, su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la ESE y cinco (5) años más; **d) Responsabilidad extracontractual**, por un monto equivalente a 200 SMLMV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. **e) Buen manejo y correcta inversión del pago anticipo**, por un valor igual o superior al 100% del valor entregado en calidad de pago anticipado, con una vigencia del tiempo de duración del contrato y cuatro meses más. **OCTAVA SUPERVISIÓN:** El almacenista de la ESE, **JUAN CAMILO VELASQUEZ TOLEDO**, ejercerá la vigilancia administrativa y el control técnico de los servicios ejecutados por EL CONTRATISTA en cumplimiento del objeto contractual. **NOVENA GASTOS:** Los gastos que se ocasionen con la ejecución del presente contrato serán exclusivamente cubiertos por el contratista. **DÉCIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se imputará al Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0457 del 28 de Julio de 2026, Rubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.02.08.01 denominado "Edificios Relacionados con Salud Vigencia." Fuente Recursos Propios expedida por la oficina de presupuesto de la entidad. **DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** De acuerdo con el Estatuto de Contratación de la ESE, se pacta la cláusula penal pecuniaria y de multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Por el incumplimiento total del contrato, EL CONTRATISTA reconocerá y pagará a la ESE, a título de **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Por el incumplimiento parcial del contrato, EL CONTRATISTA reconocerá y pagará a la ESE multa equivalente a una suma igual al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato por cada día de retardo en el incumplimiento de la respectiva obligación, sin que la sumatoria de las multas a imponer, supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de las multas se hará mediante Resolución motivada en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ellas. **DÉCIMA SEGUNDA INFORMACIÓN SOBRE INHABILIDADES DEL CONTRATISTA:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar de acuerdo a los parámetros fijados por la normatividad vigente sobre contratación administrativa. **DÉCIMA TERCERA CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato o persona alguna natural o jurídica sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA CADUCIDAD:** De conformidad con el Estatuto de Contratación del CONTRATANTE, LA ESE podrá declarar la caducidad del contrato mediante resolución motivada, si se llegaré a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento de

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: Eneyda Ortiz Ramirez, Gerente

las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que a juicio de LA ESE, afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Ejecutoriada la resolución que declare la caducidad, tendrá lugar: 1. La terminación del contrato. 2. Su inmediata liquidación. 3. La devolución por parte de EL CONTRATISTA de los saldos a su cargo. 4. Hacer efectiva la garantía única y el pago de los perjuicios que se pudieren derivar. **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** Este contrato se rige por los principios de: Terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a las normas legales vigentes y lo convenido en el Estatuto de Contratación de la ESE. **DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal. EL CONTRATISTA deberá pagar las estampillas conforme al Estatuto Tributario Municipal, fijado mediante el Acuerdo No. 029 del 2017 y las modificaciones correspondientes **DÉCIMA SÉPTIMA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.** Este contrato, sus cláusulas y ejecución estarán sujetos a lo reglado por el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Fátima de Suaza Huila. **DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio el Municipio de Suaza – Huila.

Para constancia se firma por las partes en Suaza (H), el día seis (06) del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026)

ENEYDA ORTIZ RAMIREZ
Gerente - Hospital Nuestra Señora de Fátima

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
Representante Legal
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S

MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: Eneyda Ortiz Ramirez, Gerente